



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 219-2021-MDS/A-GM

Socabaya, 31 de agosto de 2021.

VISTOS:

Informe N° 0152-2021-MDS/A-GM-GGAYSP-SGA; Proveído N° 588-2021-GGAySP; Proveído N° 4137-2021-MDS-OAD; Informe N° 955-2021-MDS-A-GM-OAD-UA-COT-PCHS; Informe N° 01346-2021-MDS/A-GM-OAD-UA; Proveído N° 4284-2021-MDS-OAD; Informe N° 00211-2021-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000770; y demás recaudos,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 82° señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: "(...) 19. Promover actividades culturales diversas. (...)".

Que, a través del Informe N° 0152-2021-MDS/A-GM-GGAYSP-SGA de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, remite el Plan de Trabajo denominado "CONCURSO DE COMETAS ELABORADAS CON MATERIAL RECICLABLE PARA LA MEJORA DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SOCABAYA", que tiene como objetivos promover el reciclaje de residuos sólidos para la confección de cometas, incentivar la imaginación y la creatividad en la elaboración de cometas de material reciclado, motivar la convivencia familiar en espacios abiertos y amigables con el medio ambiente y realizar el evento con las medidas de bioseguridad para evitar la propagación del Covid-19.

Que, con Proveído N° 588-2021-GGAySP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos; Proveído N° 4137-2021-MDS-OAD de la Oficina de Administración; Informe N° 955-2021-MDS-A-GM-OAD-UA-COT-PCHS e Informe N° 01346-2021-MDS/A-GM-OAD-UA de la Unidad de Abastecimientos y Proveído N° 4284-2021-MDS-OAD de la Oficina de Administración, se tramita la disponibilidad presupuestal y solicitud de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 00211-2021-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el pedido de aprobación del Plan de Trabajo denominado "CONCURSO DE COMETAS ELABORADAS CON MATERIAL RECICLABLE PARA LA MEJORA DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SOCABAYA", remitiendo para tal efecto la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000770 por el monto de S/ 2,752.00 (Dos mil setecientos cincuenta y dos con 00/100 soles).



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "CONCURSO DE COMETAS ELABORADAS CON MATERIAL RECICLABLE PARA LA MEJORA DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SOCABAYA", presentado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, con un Presupuesto de S/ 2,752.00 (Dos mil setecientos cincuenta y dos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "CONCURSO DE COMETAS ELABORADAS CON MATERIAL RECICLABLE PARA LA MEJORA DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SOCABAYA", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abg. Roberto Alonso Barriga Valencia
(e) GERENTE MUNICIPAL